

derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABLES, contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los acuerdos podrán ser considerados propuesta de resolución con los efectos previstos en el art. 13.2 del RD 1398/93, de 4 de agosto por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Expte., 1 04/2170, Interesado, Daniel Rodríguez Guerrero, DNI, 45307546, Localidad, Melilla, Fecha, 6/7/04, Art. L.O. 1/92, 21 Feb., 25.1).

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la provincia a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, 26 de Noviembre LRJ-PAC.

Málaga, 27 de septiembre de 2004.

El Secretario General. Miguel de Nova Pozuelo.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2**

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE

DOMINIO INMATRICULACIÓN 261/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2361.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

**P R O V I D E N C I A**

Juez/Magistrado-Juez, Sr./a :

LUIS MIGUEL ALVAREZ LOPEZ,

En Melilla, a trece de octubre de dos mil cuatro.

Dada cuenta; recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/ de la Procurador D/Dña MARIA LUISA MUÑOZ CABALLERO, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de JOAQUINA GARCERAN ALMERIA, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a HERMINIO GARCERAN LOPEZ y SUS CAUSAHABIENTES como persona/s de quien proceden las fincas, a ENCARNACION LOPEZ ARTERO, MERCEDES GARCIA ZURITA, ASCENSION ALBADALEJO CASTEJON Y JERONIMO FERNANDEZ MARTIN como dueño/s de las fincas colindantes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrense los edictos.

MODO DE IMPUGNACION : mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DIAS, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

EL MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO.

Y como consecuencia del ignorado paradero de HERMINIO GARCERAN LOPEZ Y SUS CAUSAHABIENTES y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 13 de octubre de 2004

El Secretario. Jesús Fernández Fernández.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO 188/03

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2362.-** En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: